



OFICIO
PAII-OF-311-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 15 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones de la "Supervisión sobre las acciones desarrolladas por el Ministerio Público para promover el enfoque especializado en casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+"

Respetable Señora Fiscal General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó una supervisión **para dar seguimiento a las acciones desarrolladas por el Ministerio Público para promover el enfoque especializado en casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+.**

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Promover que los esfuerzos de fortalecimiento institucional para la atención de justicia especializada a favor de personas LGBTIQ+, responda a las áreas geográficas y delitos con mayor prevalencia de denuncias presentadas por personas LGBTIQ+, según la información documentada por el SICOMP.
2. Continuar con los esfuerzos para la creación y aprobación del Protocolo que contribuya en la debida diligencia en la investigación y persecución penal de delitos en contra de personas LGBTIQ+, que permita brindar al personal, lineamientos para una justicia especializada a favor de personas LGBTIQ+.
3. Continuar promoviendo acciones de fortalecimiento al personal del Ministerio Público, respecto a la atención e investigación de casos de personas LGBTIQ+, tomando en cuenta estándares internacionales en la materia y socializando los instrumentos aprobados por el Ministerio Público, las Guías y rutas para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y de la diversidad sexual víctimas del delito, instrucción general 03-2020 e instrucción general 04-2020.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora

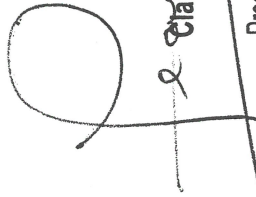
María Consuelo Porras

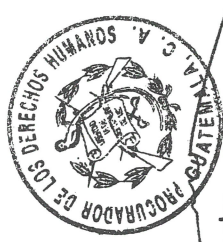
Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público

Su despacho

C.C. ARCHIVO




Claudia Cáterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt